ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°0080 DEL 23 DE JUNIO DE 2025

Por medio de la cual se aprueba la garantía de Responsabilidad Civil Médica con el fin de amparar el pago de las reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a los bienes o a la vida o integridad personal de terceros

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Número del contrato	Fecha del contrato	Nombre del Contratista	Tipo de Identificación	Representante Legal	C.C	NIT	Modificación	Fecha de modificación
PS-2325-2025	23/06/2025	ANA MARCELA TORRES COVILLA	1083.042.949		N/A	N/A	N/A	

II. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NIT	N° DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O TOMADOR	ASEGURADO /BENEFICIARIO	RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INDIQUE EL VALOR AMPARADO)		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREVISORA	860002400-2	1012249	9/8/2024	ANA MARCELA TORRES	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	400,000,000	9/8/2024	9/8/2025

III. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación.

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
Gerente
E.S.E Alejandro Prospero Reverend

Powered by CamScanner